



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISION PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, AL SECRETARIO DE MARINA, ALMIRANTE JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN Y AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, GENERAL LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ, PARA QUE SEA CANCELADA LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA Y EL DESFILE CONMEMORATIVO DEL DIA 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, AL NO EXISTIR CONDICIONES SANITARIAS PARA QUE ESTOS EVENTOS SE LLEVEN A CABO.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 18 de marzo de 2020, lamentablemente perdió la vida el primer mexicano a causa del virus de sars cov 2 (Covid 19), ante lo cual expongo la siguiente cronología:

FECHA	Muertes por Covid 19 en México
18 de marzo	1
3 de junio	10167
19 de junio	20394
4 de julio	30366
21 de julio	40400
6 de agosto	50517

Cifras reportadas al último corte realizado el 6 de agosto de 2020.



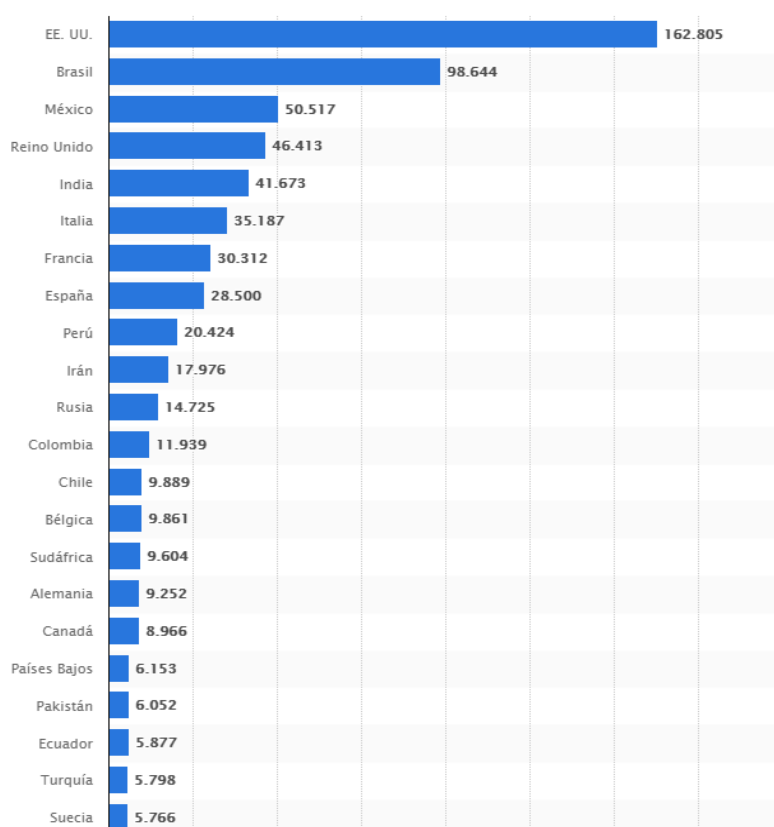
I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

2.- A nivel internacional los Estados Unidos Mexicanos, ocupan el tercer lugar mundial en número de muertes como se muestra a continuación:

Número de personas fallecidas a causa del coronavirus en el mundo a fecha de 7 de agosto de 2020, por país. ¹



¹ Información consultada el 7 de agosto de 2020, disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/1095779/numero-de-muertes-causadas-por-el-coronavirus-de-wuhan-por-pais/>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

3.- Bajo el contexto del índice nacional sobre el número de contagios y muertes por entidad federativa se muestran los siguientes datos: ²

México registró 462,690 casos confirmados acumulados de infectados de coronavirus SARS-CoV-2, de los cuales 46,681 son activos, es decir, que presentaron síntomas en los últimos 14 días. La cifra de muertos se sitúa en 50,517, mientras que hay 87,973 personas sospechosas de padecerlo y se han recuperado 308,848 pacientes.

Las cinco entidades con el mayor número de casos acumulados distribuidos por entidad de residencia son: Ciudad de México, Estado de México, Tabasco, Veracruz y Guanajuato, que en conjunto forman el 43.9% de todos los casos registrados en el País.

La Ciudad de México, es la entidad con mayor número de casos activos (>3,000 casos), seguida de Guanajuato, Estado de México, Coahuila que asciende una posición comparado con el día de ayer, Yucatán, Nuevo León, Tabasco, Veracruz, Jalisco, Puebla que desciende un lugar y San Luis Potosí, como las entidades con más de 1000 casos activos y que en su conjunto concentran el 66.5% de los casos activos del país.

Mediante el cálculo de casos activos estimados (casos activos más sospechosos con fecha de inicio de los últimos 14 días por el índice de

² Información consultada el 7 de agosto de 2020, disponible en: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/07/mapa-del-coronavirus-en-mexico-cdmx-edomex-veracruz-bc-y-puebla-concentran-la-mitad-de-todas-las-muertes-del-pais/>



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

positividad, por entidad y semana epidemiológica), para este día, al igual que ayer, la Ciudad de México, Estado de México y Guanajuato, son las entidades con mayor número de casos activos estimados (>3,000 casos). A nivel nacional se calculan 46,861 casos activos estimados.



La tabla describe el número de defunciones positivas a COVID-19 al corte del día de hoy, ordenadas de mayor a menor según la entidad federativa. Continúan ubicándose la Ciudad de México, el Estado de México, Veracruz, Baja California y Puebla como las cinco entidades que han registrado el mayor número de defunciones y que en conjunto representan casi la mitad (48.2%) de todas las del país.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

PROBLEMATICA PLANTEADA

- I. Conforme a los datos señalados en el cuerpo del presente, se expone que las estrategias implementadas para la atención de la pandemia en el territorio nacional, no han obtenido los resultados esperados.
- II. **La Ciudad de México se reporta lamentablemente como la entidad federativa como el primer lugar en los tres indicadores, que son: casos de contagios totales, contagios activos y muertes por Covid 19.**
- III. Por lo que no existen las condiciones sanitarias conforme al propio semáforo epidemiológico para generar concentraciones de personas, ante este hecho es inviable realizar eventos masivos y bajo el mismo tenor se encuentran el desfile conmemorativo ya que se generara una gran concentración de elementos de la Secretaría de Marina y de la Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

PRIMERO- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el Artículo 4, lo siguiente:

Artículo 4



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Artículo 9

Ciudad solidaria

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención...



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en el artículo 9º, Ciudad solidaria, apartado D, numeral 1, lo siguiente:

- 1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.*

SEGUNDO. Aunado a lo anterior La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en el artículo 9º, Ciudad solidaria, apartado D, numeral 1, lo siguiente:

Artículo 9

Ciudad solidaria

D. Derecho a la salud

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

TERCERO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13, referente a sus atribuciones y competencias de las y los Diputados enuncia en la fracción XV, lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

CUARTO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X y XX, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;

XX. Obtener apoyo institucional para mantener un vínculo con sus representados, para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas, así como orientar a las y los ciudadanos acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o sociales;



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO EXHORTA AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, AL SECRETARIO DE MARINA, ALMIRANTE JOSÉ RAFAEL OJEDA DURÁN Y AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, GENERAL LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ, PARA QUE SEA CANCELADA LA CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA Y EL DESFILE CONMEMORATIVO DEL DIA 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, AL NO EXISTIR CONDICIONES SANITARIAS PARA QUE ESTOS EVENTOS SE LLEVEN A CABO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 7 de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Hector Barrera Marmolejo

0B1F6845DD4640F...

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México